



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de abril de 2023

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

#### **VISTO:**

La Resolución Administrativa N°0135-2023-CE-PJ del 14 de abril del 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N°0135-2023-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, dispone:

*“**Artículo Undécimo.-** Encargar a la Oficina de Productividad Judicial que cuando entren en funcionamiento los órganos jurisdiccionales permanentes, creados mediante Resolución Administrativa N° 000436-2022-CE-PJ, evalúe y proponga la asignación de un juzgado de paz letrado mixto transitorio para el Distrito de Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con turno cerrado, para tramitar expedientes con la misma competencia funcional y territorial que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Permanentes del referido distrito.*

***Artículo Decimoctavo.-** Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de enero de 2023 presentan un avance inferior o igual al 5% en función al porcentaje de avance ideal del 9%, debiendo informar a la presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.*

***Artículo Vigésimoprimer.-** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia supervisarán y garantizarán mes a mes el registro continuo, completo y sin inconsistencias de la información estadística correspondiente a sus órganos jurisdiccionales, en el Sistema Integrado Judicial y Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE), de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, considerando que dicha información sirve de base para las diversas evaluaciones técnicas y posteriormente para la toma de decisiones.*

***Artículo Vigésimotercero.-** Disponer que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas; así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.*

***Artículo Vigésimocuarto.-** Recordar a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad”.*

**Segundo.-** En tal contexto, corresponde adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: HACER DE CONOCIMIENTO** a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que en cumplimiento de sus





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

funciones contraloras, deberá verificar el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de enero del 2023 presentan un avance inferior o igual al 5% en función al porcentaje de avance ideal del 9%, debiendo informar al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.

**Artículo Segundo: HACER DE CONOCIMIENTO** de la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, lo señalado en el artículo “undécimo” de la Resolución Administrativa N°135-2023-CE-PJ, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, realice las acciones pertinentes para supervisar y garantizar el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales en los sistemas informáticos de la institución, cumpliendo además los plazos de entrega de información dispuestos en la Directiva N° 005-2012-GGPJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 308-2012-P/PJ, debiendo informar de manera mensual a la Oficina de Presidencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto.

**Artículo Cuarto: REITERAR** lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 391-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ, en lo referente a que todas las resoluciones judiciales serán notificadas en las respectivas casillas electrónicas, sin perjuicio de la forma que expresamente señale la ley, así como el uso obligatorio del SINOE, Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales de todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial - SIJ.

**Artículo Quinto: REITERAR** lo dispuesto en el artículo “cuarto” de la R.A. 461-2020 de que los Jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados, así como los Administradores de Módulos y/o sedes Judiciales realicen las coordinaciones para la impresión de los documentos que contienen las demandas y escritos presentados a través de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), con excepción de las dependencias que a la fecha vienen utilizando el EJE.

**Artículo Sexto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Comisión Distrital de Productividad Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Administradores de MBJ y sedes, Jueces Superiores, Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrado de la CSJ de Lima Norte y de los interesados para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

\_\_\_\_\_  
**Lorenzo Castope Cerquin**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

